

**Gobernación
Provincia de
Elqui**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.008

REF.: Autoriza Contratación Directa, Adquisición de Obsequios Protocolares Apertura Oficial Paso y Complejo Fronterizo Agua Negra, Gobernación Provincia de Elqui.

COQUIMBO, 23 de NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. El Decreto N° 100 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959;
3. La Ley N° 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018;
4. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. la Resolución Exenta N° 272 de fecha 05.02.2016 de la Intendencia Región de Coquimbo que delega en los Gobernadores Provinciales la facultad de representar extrajudicialmente al estado por montos no superior a 5.000 UTM;
7. La Resolución Exenta N° 996 de fecha 22 de noviembre de 2018, que aprueba los términos de referencia en contratación de trato directo para la adquisiciones de obsequios protocolares para autoridades con motivo de la apertura oficial del Paso Internacional y Complejo Fronterizo Agua Negra;
8. El Decreto Supremo N° 451 del 11 de Marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra Gobernador de la Provincia de Elqui; La disponibilidad presupuestaria y demás atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante los requerimientos efectuado por la administración y el Coordinador Delegado del Complejo Fronterizo Agua Negra; en razón de efectuar la adquisición de obsequios protocolares para las autoridades asistentes a la apertura oficial del Paso Internacional y del Complejo Fronterizo Agua Negra de la Gobernación Provincia de Elqui y a lo expuesto en los términos de referencias aludido en los Vistos, son requeridos 12 obsequios protocolares, compuestos por 05 relojes artesanales en cerámica enmarcados en madera de 39x34 cms., 07 relojes artesanales en cerámica enmarcados en madera de 34x34 cms., 12 Croqueras artesanales tamaño grande y 12 botellas de pisco artesanal "Espíritu de Elqui" que incluyen cajas individuales de presentación.
2. Que, contemplado lo expuesto, se emitió solicitud de disponibilidad presupuestaria al departamento de finanzas para las adquisiciones enunciadas, como y para los obsequios protocolares por la apertura oficial del Paso y Complejo Fronterizo, cuestión que consta en los Certificados N° 31 N° 32 y N° 33 todos de fecha 23 de noviembre de 2018;
3. Que, recibida cotización de lo requerido conforme a la especificación solicitada; esta es aceptada conforme a su contenido y cuyo costo se encuentran dentro de nuestro presupuesto disponible.
4. Que, a fin de procurar lo solicitado, con motivo del apoyo requerido para la ceremonia oficial de apertura del paso e instalaciones del complejo fronterizo; es necesario realizar dos contrataciones directas, contemplando las siguientes condiciones:

- a) Que sean a la brevedad posible, para disponer de los obsequios protocolares para las gestiones relacionadas con el ceremonial de apertura oficial, en el límite fronterizo chileno - argentino.



5. Que, para la presente contratación se ha teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:
- a) La evaluación y comprensión sobre las características del requerimiento y necesidad de contar con el apoyo para el desarrollo de la ceremonia protocolar enunciada donde concurrirán autoridades tanto de la República Argentina como de nuestro país a el límite fronterizo entre Chile y Argentina.
 - b) Entendida la necesidad de la adquisición, a juicio de esta autoridad confluyen en la especie los presupuestos fácticos y jurídicos que permitan la aplicación del Artículo 8º Letras g) , de la Ley Nº 19.886 respectivamente y el Artículo 10º Nº 7 letra b), del respectivo Reglamento de Compras y Contratación Públicas y sus modificaciones, en el sentido de proceder a la contratación directa *cuando por la naturaleza de la negociación , existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a la contratación directa, teniendo en cuenta que siempre que se contrate por trato directo se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurra las causales de las letras c), d), f) y g) respecto de la Ley; en lo específico, Cuando las contrataciones se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** las contratación directa, con los siguientes proveedores:

- **Cristian Roca Toribio**, rol único tributario Nº **10.368.582-6**, para la adquisiciones de 05 relojes artesanales en cerámica enmarcados en madera de 39x34 cms., 07 relojes artesanales en cerámica enmarcados en madera de 34x34 cms. ; por el valor total de **\$260.610.-** (Doscientos sesenta mil seiscientos diez pesos), impuestos incluidos.
- **Fundación Educativa Ser**, rol único tributario Nº **65.071.132-7**, para la adquisiciones de 12 Croqueras artesanales tamaño grande; por el valor total de **\$102.600.-** (Ciento dos mil seiscientos pesos), impuestos incluidos.
- **Vitivinícola Fundo Los Nichos S.A.**, rol único tributario Nº **76.002.732-4**, para la adquisiciones de 12 Botellas de pisco artesanal "Espíritu de Elqui" que incluyen cajas individuales de presentación; por el valor total de **\$102.000.-** (Ciento dos mil pesos), impuestos incluidos.

Todo con motivo de apoyar a la ceremonia de la apertura oficial del Paso y Complejo Fronterizo Agua, Gobernación Provincia de Elqui, a efectuarse con fecha 27 de noviembre de 2018.

2. **EXÍMASE**, de la obligación de realizar contratos de suministros, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 63, Reglamento de la Ley 19.886, que establece –en lo pertinente– "las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor".
3. **EMÍTASE**, orden de compra (y sus respectiva factura) por las adquisiciones y el servicio contratado a través de este acto administrativo, a saber.
4. **PÁGUESE**, en su oportunidad y previos certificados de recepciones conformes y respectivamente tanto por las adquisiciones, como por el servicio descrito en la parte de la parte resolutive de este acto administrativo
5. **IMPÚTESE** los gastos que se generen por la presente resolución al subtitulo 24 03 012 "Administración Complejos Fronterizos", correspondiente al presupuesto 2018, que ejecuta la Gobernación Provincia de Elqui.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



DANIELA ANDREA NORAMBUENA BORGHHERESI
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ELQUI
REGÓN DE COQUIMBO

DNB / CMD / JHG / HAL / hal.

Distribución

- Dpto. Adm. y Finanzas GPE.
- Asesor Jurídico GPE.
- Of. Partes GPE.

10-DOC 16933815